

**INFORME DE GERENTE GENERAL POR EL AÑO 2014 A LA JUNTA  
GENERAL DE ACCIONISTAS DE UVALDA S.A.**

Guayaquil, 25 de marzo del 2.015

Señores  
**ACCIONISTAS DE  
UVALDA S.A.**  
Ciudad.-

Estimados Señores:

En relación con los requerimientos establecidos y considerando los requisitos mínimos constantes en la resolución N° SCVS-DNCDN-2015-003 publicada en el Registro Oficial de Marzo 20 del 2015 de la Súper Intendencia de Compañías del Ecuador, cumpla con presentar el informe de labores de la administración de la compañía UVALDA S.A. correspondiente al ejercicio económico del 2014.

- 1.- Estoy en aptitud de manifestar a usted que la compañía cumplió normalmente con sus objetivos sociales.
- 2.- Se ha cumplido con todos los requisitos y disposiciones de la Junta General de Accionistas.
- 3.- Desde el punto de vista administrativo y legal informo a ustedes que se afianzaron las actividades para proyectar un mejor control a través de la elaboración de manuales de políticas y procedimientos.
- 4.- Veremos algunas cifras comparativas de los Balances del 2014 y 2013 expresado en dólares.



6.- Se realizo la conciliación tributaria, quedando de esta manera:

	<u>2014</u>
Total base imponible de Impuesto a la Renta	
(Pérdida) Utilidad contable antes de participación de los trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta	(1,212)
<b><u>Menos:</u></b>	
Participación de los trabajadores	-
Utilidad después de participación de los trabajadores	<u>(1,212)</u>
<b><u>Más:</u></b>	
Gastos no deducibles (2)	25,401
Gastos incurridos para generar ingresos exentos	-
PTU atribuibles a ingresos exentos	-
<b><u>Menos:</u></b>	
Dividendos percibidos exentos	-
Amortización de pérdidas tributarias	-
Total base imponible de Impuesto a la Renta	<u>24,189</u>
Base imponible	24,189
Tasa tributaria	22%
Impuesto a la renta causado	<u>5,322</u>
<b><u>Menos:</u></b>	
Anticipo Determinado Correspondiente al Ejercicio Fiscal Corriente	<u>(18,275)</u>
<b>Impuesto a la Renta Causado mayor al Anticipo Determinado</b>	-
<b><u>Más:</u></b>	
Saldo del Anticipo pendiente de Pago	655
<b><u>Menos:</u></b>	
Retenciones en la fuente del presente ejercicio	<u>(326)</u>
Crédito tributario años anteriores	<u>(665)</u>
<b>Saldo a favor contribuyente</b>	<u><u>(336)</u></u>

7.- En razón de lo expuesto y, si no existe algún criterio contrario, mucho agradeceré proceder a la aprobación de los estados financieros de la compañía con sus respectivos resultados y el presente informe.

Muy Atentamente,



-----  
**DIEGO PEREZ SALA**  
Gerente General

